

puesto en el Art. 728 del Código Civil, comunico al público que va a procederse a la celebración de la escritura de donación de derechos y acciones fincados en un lote de terreno llamado Callejón Pata ubicado en el sector Chilibulo, parroquia La Magdalena del cantón Quito. Lote comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE, calle Virgen Pata; SUR, propiedades de los Sres. Luis Chulca y Julio Yugcha; ESTE, calle Chilibulo o camino al Cinto; OESTE, propiedad del Sr. Alfredo Pillajo Chulca. Superficie: 2.562,84 m2.

La donación efectuará la Sra. María Lucrecia Pillajo Nazca a favor de la Sra. Gladys del Pilar Cajamarca Pillajo. Quito, junio 11 del 2004.
Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito
Hay firma y sello
AC/2036791/ff

**JUZGADO DECIMO
SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL**
A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE PEDRO MANUEL AYALA
Juicio de Partición Nro. 41-2004

ACTOR: DR. EDGAR CRUZ ANDRADE. PROCURADOR JUDICIAL DE JULIO BENITO PERUGACHI SANCHEZ
DEMANDADOS: CARLOS OSWALDO VIZCAINO GORDILLO Y JUAN JOSE COYAGO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE PEDRO MANUEL AYALA

OBJETO: PARTICION Y ADJUDICACION INDIVIDUAL DE LOS LOTES DE TERRENO ADQUIRIDOS A LA COMPAÑIA PIRELAPIRETRO LATINOAMERICANO C.A. AMPARADOS EN LO QUE DISPONE EL ART. 650 y siguientes del Código de Procedimiento Civil
Trámite Especial
Cuantía: Indeterminada.
Providencia dictada:

**JUZGADO DECIMO SEXTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**- Tabacundo, a 8 de julio del 2004; las 8h00.- VISTOS: La demanda se califica de clara y completa, por lo que se le admite al trámite establecido en la Ley, concédase a las partes el término de quince días para presentar cuestiones que deban resol-

3012337704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
686

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1493 de la Cta. Cte. No. 3012421404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
687

3062233504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
694

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 3242 de la Cta. Cte. No. 3156305904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
695

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
700

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3526897800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
701

QUEDA ANULADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLÁSTICOS DALMAU S.A.

Se comunica al público que la compañía PLÁSTICOS DALMAU S.A., aumentó su capital en US\$ 27.120 (VEINTE Y SIETE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de agosto del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3508 de 10 SEP. 2004

El capital suscrito de US\$ 49.392 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 49.392 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 SEP. 2004 01 OCT. 2004

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

La Hora / 15-Sep / 2004